



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E .-**

A los integrantes de la Comisión Hacienda del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción II, incisos b, c, d y f, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Tesorería Municipal, la autorización de la **Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**, que se presenta conforme al siguiente:

A N T E C E D E N T E:

En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a celebrar Contrato de Prestación de Servicios con Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, con el fin de llevar a cabo la instalación de módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio, que sean operadas directamente por dicha Institución Bancaria, por una vigencia de 5 años a partir de la firma del mismo, para lo cual se autoriza a Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero a hacer uso de los espacios que le sean asignados por la Tesorería Municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el citado acuerdo de voluntades.”

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 79 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipula que el Tesorero Municipal con apego en las Leyes de la materia, propondrá al Ayuntamiento, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales.

Dictamen referente a la autorización de la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Que en virtud de lo anterior, se han identificado áreas de oportunidad para mejorar la recaudación municipal, particularmente en lo relativo a la recepción y pago de contribuciones en módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio.

Que con el propósito de continuar brindando servicios de calidad a los Contribuyentes que acuden ante las oficinas recaudadoras a cumplir con sus obligaciones fiscales, resulta necesario la participación de instituciones de crédito que ofrezcan opciones para la recepción de las contribuciones que le corresponden al Municipio.

Acorde con lo anterior y en la búsqueda de implementar mejores mecanismos para llevar a cabo la recepción y pago de contribuciones, anteriormente se planteó la instalación de módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio, que sean operadas directamente por una Institución Bancaria, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, buscando que el Municipio de Monterrey se viera favorecido con un ahorro anual aproximado de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de operación de las cajas recaudadoras.

Aunado a lo anterior, se tiene conocimiento que la metodología aplicable a los contratos otorgados por instituciones financieras ha tenido modificaciones a nivel nacional, dentro de las cuales se considera una serie de indicadores adicionales, entre los cuales uno se refiere a la correcta constitución de garantías, esto impacta directamente en las condiciones de los contratos firmados con instituciones financieras en los cuales, para el caso de Monterrey, se tiene a los ingresos provenientes del impuesto predial como flujo de ingresos presentes y futuros para que los mismos sean utilizados como fuente de pago.

Al permitir que los ingresos municipales sean recaudados directamente por una Institución Bancaria, permitiría también que el Municipio tuviera un mayor control y economía, facilitando a los contribuyentes el uso de servicios de pago más eficientes, asegurando que éstos últimos sean depositados directamente en las cuentas que el Municipio tiene con las instituciones Bancarias.

Cabe destacar, que Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, cuenta con la experiencia en el desarrollo e implementación de la prestación del servicio de recaudación de ingresos, ya que la misma otorga dichos servicios en el Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en diversos Gobiernos Municipales, por lo que cuenta con los sistemas, procedimientos, controles, capacidad técnica así como los recursos humanos y materiales necesarios para que el Municipio de Monterrey pueda brindar servicios de calidad a los contribuyentes que acuden a las oficinas recaudadoras a cumplir con sus obligaciones.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, y de conformidad con lo autorizado por este Ayuntamiento en fecha 14 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la contratación de Banca Afirme,

Dictamen referente a la autorización de la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, para prestar los servicios para la recepción de pagos, mediante Contrato firmado el 25 de Octubre de 2012, por un plazo forzoso de 5 años.

En el caso del Municipio, el Fideicomiso que administra los flujos generados por la recaudación del Impuesto Predial, prevé que el Servicio de las Cajas Recaudadoras se lleve a cabo hasta por un periodo cuyo término sea similar al del Contrato de arrendamiento firmado el 15 de Abril de 2014, cuyo vencimiento es el 10 de Julio de 2019, y de no hacerlo, se prevé un pago por una cantidad que no podrá ser menor de \$4,454,400.00 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda considera necesario que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, prorrogue el término del Servicio de las Cajas Recaudadoras prestado por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, para que dicho servicio concluya el 10 de Julio de 2019.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 79 fracción III, 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la prórroga del contrato de Servicios de Cajas Recaudadoras prestado por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, cuyo contrato fue realizado al amparo de lo acordado por este Ayuntamiento el 14 de Septiembre de 2012, para que concluya el 10 de Julio de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al Acuerdo Primero de este Dictamen.

TERCERO. Difúndase los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Dictamen referente a la autorización de la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L., A 26 DE AGOSTO DE 2015**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
SECRETARIO
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA
FUENTE
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ
TENIENTE
VOCAL
RÚBRICA**

Dictamen referente a la autorización de la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.